



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rendicion Caja Chica ACAP - EX-2023-00594927- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores por compras de elementos a ser utilizados en las actividades prácticas de distintas asignaturas y provisión de elementos para el Área mencionada, según IF-2023-00934724-UNC-ACAP#FCQ y el IF-2023-00934718-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1530-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Dr. Tomas Tempesti, para solventar gastos del Área mencionada por \$60.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Que por RD-2023-2255-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-00934724-UNC-ACAP#FCQ y el IF-2023-00934718-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$59.050,58 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta con 58/100).

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$949,42 (Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve con 42/00) realizada por el Dr. Tomas Tempesti, correspondiente al saldo de la caja chica.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia – Actividades Prácticas.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

